



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 09 de junio de 2.008

Expediente N° 8.424/06

Res. D. N° 199/08

VISTO:

Estas actuaciones, relacionadas con la licencia extraordinaria por largo tratamiento otorgada a la Sra. Amalia Cristina Chibán, agente de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Certificado de Alta expedido por la Dirección de Salud Universitaria, a favor de la Sra. Amalia Cristina Chibán, surge que existe un excedente en cuanto a la cantidad de días que las reglamentaciones vigentes autorizan, toda vez que el término a otorgar de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 93° del Decreto 366/06 es por un máximo de setecientos treinta (730) días, con percepción del 100% de sus Haberes;

Que la Sra. Chibán se excedió por veintiún (21) días, los que corresponden ser justificados con la percepción del 50% de sus Haberes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

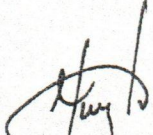
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

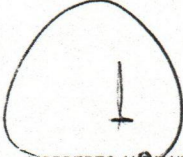
ARTÍCULO 1°: Tener por justificadas las inasistencias de la agente Amalia Cristina Chibán – Legajo N° 0872, desde el 29/11/07 al 19/12/07, veintiún (21) días, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06, correspondiéndole percibir solamente el 50% de sus haberes por ese periodo.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Sra. Chibán, a la Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

JFY
CN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS